El muy ilustre y magnifico señor [illegible] doctor
[illegible] Antonio [illegible]
esta ciudad [illegible] de [illegible]
de la [illegible] y Juan de Muncharaz [illegible]
[illegible] Enriquez [illegible]

primero / Josephe [illegible]   [illegible] Valdecañas

Obligacion de Juan Gutierrez

En [illegible] a [illegible] dias del mes de septiembre del año de mill y quinientos y cinquenta y [illegible] años ante mi el [illegible]

sacarse han autoridad de juez

[illegible] y [illegible] Juan de [illegible] [illegible] y Juan de Muncharaz [illegible] ambos a dos [illegible] de mancomun [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] como principal [illegible] de la [illegible] y [illegible] como [illegible] de la iglesia de [illegible] como que fue [illegible] cinquenta [illegible] [illegible] los que [illegible] [illegible] [illegible] de la dicha iglesia [illegible] Juan Gutierrez [illegible] [illegible] y [illegible] obligaron [illegible] [illegible] durante [illegible] a salario [illegible] [illegible] libras [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] y numeracion [illegible] [illegible] tiene los que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] primero dia de [illegible] [illegible] primero dia de [illegible] de mill y quinientos y cinquenta y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se obligaron con sus personas y bienes [illegible]